



CIRCULAR 006

DE: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
PARA: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE SANTANDER
FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2015
ASUNTO: **Procedimiento para obtener el aval institucional de grupos de investigación**

La Vicerrectoría de Investigaciones invita a los grupos de investigación de la Universidad, a participar en la "*Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del SNCT el 2015*" e informa el procedimiento para obtener el aval institucional.

Cronograma de actualización, verificación y validación de la información

La información correspondiente a la actualización y verificación de los CvLAC y GrupLAC será entregada a la dependencia correspondiente, de acuerdo al siguiente cronograma. De igual forma, se reitera que solamente se otorgará el aval institucional a los grupos que entreguen las evidencias correspondientes antes del **4 de diciembre del 2015** y cumplan con los requerimientos solicitados.

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	Octubre 15 de 2015
Actualización de CvLAC por parte de los investigadores. Entrega de documentos soporte a los líderes de los grupos de investigación.	Hasta Noviembre 13 de 2015
Verificación de GrupLAC por parte de los líderes de los grupos y coordinadores de investigación. Validación de la	Hasta Noviembre 27 de 2015



CIRCULAR 006

información, organización de carpetas y levantamiento de acta por Comité de Investigaciones de Facultad donde certifiquen la información.	
Recepción de información en medio magnético (cd) en la Vicerrectoría de Investigaciones	Hasta Diciembre 4 de 2015
Validación de pertenencia, existencia y calidad de la información registrada en los GrupLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Se programará una agenda con cada grupo de investigación.	Hasta Diciembre 18 de 2015
Aval institucional en el InstituLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigación una vez verificada la información y certificada en acta la base documental.	Hasta Febrero 8 de 2016
Cierre de la convocatoria de Colciencias	Marzo 11 de 2016 (3:00 p.m.)
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos	Mayo 21 de 2016

Entrega de información a la Vicerrectoría de Investigaciones

Una vez verificada la información por los Comités de Investigaciones de las Facultades, el líder del grupo hará entrega en medio magnético a la Vicerrectoría de Investigaciones de:

- a. La solicitud de aval institucional dirigida al Dr. César Augusto Serrano Novoa, Vicerrector de Investigaciones.



CIRCULAR 006

- b. El acta de certificación de revisión de la información registrada en el GrupLAC firmada por el comité, el líder del grupo y el coordinador de investigaciones del programa.
- c. La plantilla solicitada de los productos y proyectos registrados en el GrupLAC. Disponible en: <http://investigaciones.udes.edu.co/procedimientos/177-documentos.html>
- d. Los archivos de soporte de la base documental de todos los productos y proyectos registrados en el GrupLAC, debidamente organizados.

Para el caso de las sedes de la Universidad se debe anexar carta de compromiso firmada por el líder de grupo donde se garantice que la información validada no será modificada posterior a la fecha de cierre de la convocatoria (12 de Marzo de 2016).

Se diligenciará por grupo de investigación una plantilla en formato Excel, donde se incluirán los principales productos y la información de los proyectos que están registrados en los GrupLAC correspondientes a la ventana de observación definida por Colciencias, de cinco años desde *1 de Agosto de 2010 hasta 31 de julio de 2015* (Se recomienda revisar las ventanas de observación diferenciadas). La plantilla incluirá:

- *Integrantes vinculados al grupo*
- *Artículos en revistas especializadas.* Se debe verificar que los artículos pertenezcan a las tipologías definidas en la convocatoria 737-15. Respecto a la información bibliográfica revisar el título, revista, volumen, número, año, mes, página inicial, página final. Al menos uno de los autores debe pertenecer al grupo de investigación al momento de la publicación y la filiación institucional debe ser Universidad de Santander UDES. Como soporte se debe verificar el DOI o la URL que estará incluida en la plantilla o el pdf del artículo incluyendo la portada de la revista.
- *Libros y capítulos de libros.* Se deben revisar de acuerdo al anexo 5 del Modelo de Medición de Grupos, que corresponde a las guías de verificación de productos resultado de actividades de los grupos de



CIRCULAR 006

investigación, desarrollo tecnológico o de innovación. La Vicerrectoría elaborará un acta certificando que el producto es resultado de investigación.

- *consultoría científico tecnológica e informe técnico y patente.* Se deben verificar los soportes de calidad y existencia de acuerdo a los requerimientos del anexo 5 del Modelo de Medición de Grupos.
- *Proyectos.* Incluir como soporte el acto administrativo donde se formaliza la ejecución del proyecto.
- *Formación – trabajos dirigidos pregrado y posgrado.* Se deben soportar de acuerdo a la guía de verificación, anexo 5 del Modelo de Medición de Grupos y el acta de grado o diploma de cada estudiante formado en el grupo de investigación.

Sin embargo, toda la información registrada en el GrupLAC será verificada y debe contar con sus respectivos soportes.

Solicitud de compromiso para investigadores y líderes de grupos

Teniendo en cuenta que la información será certificada por parte de cada Comité de Investigaciones de Facultad y por la Vicerrectoría de Investigaciones en momentos diferentes, y que Colciencias valorará la información que se encuentre registrada en la plataforma el día 11 de Marzo de 2016; una vez revisada la información, se solicitará la firma de un compromiso por parte de cada líder de grupo donde se garantice que la información validada no será modificada hasta el día 12 de Marzo del año 2016. De igual forma, se recomienda que ese compromiso sea firmado por cada investigador con el respectivo líder de grupo, modelo de carta de compromiso disponible en: <http://investigaciones.udes.edu.co/procedimientos/177-documentos.html>



CIRCULAR 006

Validación de la información

En la sede Bucaramanga, la Vicerrectoría de Investigaciones programará una agenda con cada líder de grupo y coordinador de investigaciones, para revisar y validar la información entregada. En caso de encontrar inconsistencias en la información, el grupo contará con tres días hábiles para hacer llegar a la Vicerrectoría los soportes correspondientes, relacionados en un documento donde se aclare que las inconsistencias han sido subsanadas.

En cada una de las sedes de la Universidad este proceso lo desarrollará la Dirección de Investigación, quienes tendrán a su cargo la revisión y validación de la información enviada en formato digital (cd) a la Vicerrectoría de Investigaciones.

Aval Institucional

Una vez verificada y validada la información de cada grupo de investigación, la Vicerrectoría de Investigaciones definirá el otorgamiento del aval institucional.

Para la validación y verificación, los coordinadores y la Vicerrectoría de Investigación tendrán en cuenta los lineamientos definidos en los términos de referencia de la Convocatoria Nacional y el Modelo para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del SNCTel 2015 que pueden ser consultados en <http://www.colciencias.gov.co/convocatoria/anuncio-de-fecha-de-corte-para-el-proceso-de-la-convocatoria-nacional-para-el-reconocim>

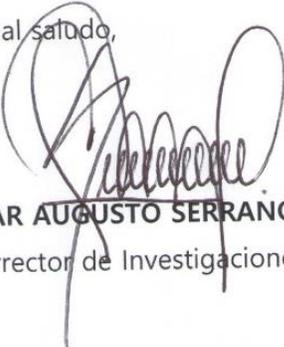
De igual forma, se recomienda especial atención a la verificación de calidad y existencia de los productos de investigación y a la vinculación de estos a partir de las hojas de vida de los investigadores formalmente vinculados con la Universidad de Santander en los



CIRCULAR 006

tiempos correspondientes a la producción que se está vinculando; así mismo tener presente que se revisarán los soportes de formación de los títulos declarados en los CvLAC de cada uno de los investigadores activos y la convalidación de los títulos obtenidos en el extranjero. También prestar atención al tema de profesores extranjeros no vinculados a la institución o no residentes en Colombia, de acuerdo a lo referido en los términos de referencia de la convocatoria.

Cordial saludo,



CÉSAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
Vicerrector de Investigaciones